



Ayuntamiento de Barbastro

Decreto

Unidad: Intervención.

Asunto: Aprobación reconocimiento obligación subvención nominativa mediante convenio de colaboración Club Atletismo Peña Pómez.

Expedientes: 4296/2020

Antecedentes de hecho

Primero. Visto el Decreto 2020-1920, de fecha 21 de diciembre, por el que se aprueba el convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Barbastro y Club Atletismo Peña Pómez.

Segundo. Se emite Informe de Intervención 2020-0451, de fecha 18 de diciembre de 2020, de fiscalización favorable con observaciones.

Fundamentos de derecho

Primero. Visto lo establecido en la cláusula octava del citado convenio que establece que a la firma del convenio se hará efectivo el importe total de la subvención.

Segundo. En virtud de lo establecido en el Título II, Capítulo I, Ejecución del Estado de Gastos, Base 15 y siguientes de las Bases de Ejecución del Presupuesto General para 2019.

Tercero. En virtud de las atribuciones conferidas al Presidente de la Corporación en el Art. 185 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los Arts. 60 y 62 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril; los Arts. 21.1 f) y 21.31 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y los Arts. 30.1 h) y 30.4 de la Ley 7/1999 de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Resuelvo

Primero. Aprobar el documento justificativo y reconocer la obligación relativa a Operaciones Corrientes Capítulo IV "Transferencias Corrientes", que consta en la Contabilidad Municipal del ejercicio económico 2020, y cuyo importe total asciende a 1.700,00 € (mil setecientos euros).

| Aplicación Presupuestaria | Denominación social y texto concepto | Importe |
|---------------------------|---|------------|
| 2020 064 34100 48975 | CLUB ATLETISMO PEÑA POMEZ. CONVENIO DE COLABORACION CUYO OBJETO ES LA ORGANIZACION CAMPEONATO DE ARAGON CROSS. APROBADO POR DTO. 2020-1920 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2020 (EXPTG GESTIONA Nº 4296/2020) | 1.700,00 € |
| | TOTAL | 1.700,00 € |





Ayuntamiento de Barbastro

Segundo. Dar traslado al Área de Hacienda, Unidad de Intervención y Unidad de Tesorería para constancia y prosecución del expediente.

En Barbastro, a fecha de firma electrónica

EL ALCALDE,

Fernando Torres Chavarría

(firmado electrónicamente)

